MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Bogotá D.C., 12 SEP 2023

Señores
OFERENTES INTERESADOS

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 042 2023**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objetó es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.**

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.contratos.gov.co SECOP II Colombia compra eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo al plan de compras, modalidad de selección, análisis del sector y estudio de mercado se estima que el valor de la contratación para el presente proceso será por **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($28.770.248.384,35), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY,** amparados con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF II) No. del expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.**

Distribuidos así:

ITEM	PUNTO DE SUMINISTRO	TIPO DE COMBUSTIBLE	MODALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR ITEM	
				VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
1	AER.AGUACHICA	JET-A1	ALALA	206.763.917,03	156.345.486,28
2	AER.APARTADO/CAREPA	JET-A1	ALALA	130.182.850,62	98.446.875,31
3	AER.ARAUCA	JET-A1	ALALA	103.523.704,67	78.271.429,07
4	AER.ARMENIA	JET-A1	ALALA	56.642.259,15	42.820.570,76
5	AER.B/QUILLA	JET-A1	ALALA	128.530.500,54	97.192.980,03
6	AER.BARRANCABERMEJA	JET-A1	ALALA	182.131.530,70	137.726.016,45
7	AER.BUCARAMANGA	JET-A1	ALALA	58.649.710,66	44.342.733,14
8	AER.BUENAVENTURA	JET-A1	ALALA	113.294.518,88	85.657.517,49
9	AER.CALI	JET-A1	ALALA	153.294.247,43	115.919.555,29
10	AER.CARTAGENA	JET-A1	ALALA	107.564.717,19	81.342.590,44
11	AER.CAUCASIA	JET-A1	ALALA	162.767.765,53	123.088.239,67
12	AER.COROZAL	JET-A1	ALALA	109.625.187,74	82.883.280,94
13	AER.CUCUTA	JET-A1	ALALA	175.986.766,14	133.075.359,25
14	AER.CUMARIBO	JET-A1	ALALA	8.575.345,42	6.482.813,20
15	AER.FLORENCIA	JET-A1	ALALA	124.650.628,30	94.263.298,15
16	AER.GIRARDOT	JET-A1	ALALA	37.389.743,38	28.266.000,96
17	AER.GUAPI	JET-A1	ALALA	119.393.939,83	90.316.885,22
18	AER.IBAGUE	JET-A1	ALALA	283.505.286,67	214.383.822,64
19	AER.IPIALES	JET-A1	ALALA	20.781.229,74	15.710.251,17
20	AER.LAMACARENA	JET-A1	ALALA	37.429.873,68	28.296.338,79

21	AER.LETICIA	JET-A1	ALALA	42.289.403,30	31.990.293,55
22	AER.MANIZALES	JET-A1	ALALA	11.671.022,54	8.823.091,70
23	AER.MEDELLIN	JET-A1	ALALA	143.074.073,37	108.191.163,31
24	AER.MITU	JET-A1	ALALA	60.515.252,00	45.777.441,27
25	AER.MONTERIA	JET-A1	ALALA	213.305.738,44	161.311.209,40
26	AER.PASTO	JET-A1	ALALA	123.647.646,59	93.512.278,06
27	AER.PEREIRA	JET-A1	ALALA	67.725.366,86	51.203.859,05
28	AER.POPAYAN	JET-A1	ALALA	269.829.900,79	204.041.624,74
29	AER.PTO.ASIS	JET-A1	ALALA	91.482.383,82	69.166.222,43
30	AER.PTO.INIRIDA	JET-A1	ALALA	59.246.549,00	44.817.716,65
31	AER.QUIBDO	JET-A1	ALALA	235.997.579,11	178.466.089,30
32	AER.RIOHACHA	JET-A1	ALALA	77.791.981,09	58.832.542,04
33	AER.RIONEGRO	JET-A1	ALALA	113.429.374,63	85.777.561,70
34	AER.SANANDRES	JET-A1	ALALA	58.373.726,78	44.134.072,61
35	AER.SANJOSEDELG.	JET-A1	ALALA	55.802.058,81	42.189.735,88
36	AER.SANVICENTEDELC.	JET-A1	ALALA	82.215.733,63	62.178.138,90
37	AER.SANTAMARTA	JET-A1	ALALA	95.144.804,56	71.950.479,58
38	AER.SARAVENA	JET-A1	ALALA	40.623.577,45	30.730.160,90
39	AER.TAME	JET-A1	ALALA	24.927.192,29	18.844.527,34
40	AER.TUMACO	JET-A1	ALALA	156.099.149,82	118.045.422,92
41	AER.VALLEDUPAR	JET-A1	ALALA	86.948.897,97	65.757.737,80
42	AER.VILLAGARZON	JET-A1	ALALA	101.719.490,86	76.922.394,08
43	AER.V/CENCIO	JET-A1	ALALA	117.399.779,09	88.780.060,96
44	AER.NEIVA	JET-A1	ALALA	122.740.317,38	92.826.082,86
45	AER.PTO.CARREÑO	JET-A1	ALALA	45.288.725,88	34.237.495,47
46	AER.YOPAL	JET-A1	ALALA	63.981.217,43	48.373.675,14
47	HEL.NEIVA	JET-A1	ALALA	65.458.358,42	49.490.483,19
48	HEL.CAREPA	JET-A1	ALALA	166.851.834,52	126.171.040,74
49	HEL.CUCUTA	JET-A1	ALALA	193.472.411,25	146.301.875,31
50	HEL.B/MANGA	JET-A1	ALALA	29.144.636,96	22.032.842,75
51	HEL.GRANADA	JET-A1	ALALA	72.884.833,73	55.105.348,28
52	HEL.PTO.BERRIO	JET-A1	ALALA	97.172.031,20	73.489.291,97
53	HEL.TIBU	JET-A1	ALALA	49.138.727,40	37.171.541,61
54	HEL.TUNJA	JET-A1	ALALA	48.574.394,93	36.744.645,98
55	AER.YOPAL	AV-GAS	ALALA	2.976.027,24	2.260.641,72
56	AER.AGUACHICA	AV-GAS	ALALA	2.568.011,76	1.950.706,11
57	AER.ARAUCA	AV-GAS	ALALA	1.488.013,62	1.116.013,00
58	AER.BARRANCABERMEJA	AV-GAS	ALALA	1.618.697,14	1.214.025,88
59	AER.B/QUILLA	AV-GAS	ALALA	5.089.342,84	3.833.981,18
60	AER.BUCARAMANGA	AV-GAS	ALALA	1.495.970,08	1.121.980,36
61	AER.CUMARIBO	AV-GAS	ALALA	1.578.706,84	1.184.033,08
62	AER.GUAYMARAL	AV-GAS	ALALA	1.462.376,14	1.096.784,85
63	AER.IBAGUE	AV-GAS	ALALA	2.206.330,95	1.654.752,34
64	AER.MEDELLIN	AV-GAS	ALALA	1.452.235,56	1.089.179,39
65	AER.MONTERIA	AV-GAS	ALALA	24.488.402,04	18.534.749,74
66	AER.PTO.CARREÑO	AV-GAS	ALALA	1.488.013,62	1.116.013,00
67	AER.PTO.INIRIDA	AV-GAS	ALALA	1.898.733,25	1.424.053,49
68	AER.QUIBDO	AV-GAS	ALALA	4.724.679,85	3.588.948,46
69	AER.SANJOSEDELG.	AV-GAS	ALALA	1.509.178,84	1.131.886,95
70	AER.V/CENCIO	AV-GAS	ALALA	5.586.264,43	4.223.119,54
71	COMPAÑÍAANTINBOGOTA	JET-A1	AGRANEL	1.703.022.010,51	1.287.801.813,85
72	COMPAÑÍAANTINGUAYMARAL	JET-A1	AGRANEL	689.652.662,06	521.508.349,02
73	COMPAÑÍAANTINMARIQUITA	JET-A1	AGRANEL	1.578.366.692,95	1.193.529.029,13
74	COMPAÑÍAANTINPUERTOESTRELLA	JET-A1	AGRANEL	41.310.808,99	31.230.258,92
75	COMPAÑÍAANTINSANJOSE	JET-A1	AGRANEL	896.308.115,85	677.775.865,63
76	COMPAÑÍAANTINTULUA	JET-A1	AGRANEL	248.428.784,39	187.862.536,42
77	COMPAÑÍAANTINTUMACO	JET-A1	AGRANEL	1.161.508.623,27	878.314.040,04
78	COMPAÑÍAANTINVILLAGARZON	JET-A1	AGRANEL	1.427.997.859,84	1.079.824.587,83
79	COMPAÑÍAANTINSANTAMARTA	JET-A1	AGRANEL	124.213.222,13	93.928.314,04
80	COMPAÑÍAANTINMARIQUITA	AV-GAS	AGRANEL	76.714.110,07	58.000.513,09
81	AGUACHICA	JET-A1	AGRANEL	845.551.996,38	639.394.786,40
82	BARRANCABERMEJA	JET-A1	AGRANEL	344.943.533,77	260.849.040,21
83	CAUCASIA	JET-A1	AGRANEL	1.040.822.627,09	787.053.241,15
84	FLORENCIA	JET-A1	AGRANEL	109.270.799,35	82.632.763,90
85	LARANDIA	JET-A1	AGRANEL	19.543.669,53	14.774.677,01
86	NECOCLÍ	JET-A1	AGRANEL	285.930.696,22	216.217.892,75
87	POPAYAN	JET-A1	AGRANEL	18.709.711,54	14.144.219,16
88	SANTANA	JET-A1	AGRANEL	103.669.581,06	78.397.010,61
TOTAL				**16.382.248.384,35**	**12.388.000.000,00**

Valor margen de comercialización:

ITEM	LUGAR	TIPO DE SUMINISTRO	TIPO DE PRODUCTO	VALOR ESTIMADO

1	AER. AGUACHICA	AL ALA	JET-A1	3.373,92
2	AER. APARTADO/CAREPA	AL ALA	JET-A1	5.460,00
3	AER. ARAUCA	AL ALA	JET-A1	4.095,00
4	AER. ARMENIA	AL ALA	JET-A1	19.688,55
5	AER. B/QUILLA	AL ALA	JET-A1	2.478,00
6	AER. BARRANCABERMEJA	AL ALA	JET-A1	6.668,55
7	AER. BUCARAMANGA	AL ALA	JET-A1	3.438,75
8	AER. BUENAVENTURA	AL ALA	JET-A1	22.051,05
9	AER. CALI	AL ALA	JET-A1	2.835,00
10	AER. CARTAGENA	AL ALA	JET-A1	2.086,35
11	AER. CAUCASIA	AL ALA	JET-A1	10.862,86
12	AER. COROZAL	AL ALA	JET-A1	21.263,55
13	AER. CUCUTA	AL ALA	JET-A1	3.255,00
14	AER. CUMARIBO	AL ALA	JET-A1	5.532,03
15	AER. FLORENCIA	AL ALA	JET-A1	4.481,40
16	AER. GIRARDOT	AL ALA	JET-A1	7.128,32
17	AER. GUAPI	AL ALA	JET-A1	43.268,24
18	AER. IBAGUE	AL ALA	JET-A1	19.688,55
19	AER. IPIALES	AL ALA	JET-A1	14.189,27
20	AER. LA MACARENA	AL ALA	JET-A1	7.459,55
21	AER. LETICIA	AL ALA	JET-A1	7.360,50
22	AER. MANIZALES	AL ALA	JET-A1	3.663,45
23	AER. MEDELLIN	AL ALA	JET-A1	2.058,00
24	AER. MITU	AL ALA	JET-A1	14.224,36
25	AER. MONTERIA	AL ALA	JET-A1	5.460,00
26	AER. PASTO	AL ALA	JET-A1	14.689,98
27	AER. PEREIRA	AL ALA	JET-A1	3.675,00
28	AER. POPAYAN	AL ALA	JET-A1	22.838,55
29	AER. PTO. ASIS	AL ALA	JET-A1	10.057,85
30	AER. PTO. INIRIDA	AL ALA	JET-A1	13.510,83
31	AER. QUIBDO	AL ALA	JET-A1	23.626,05
32	AER. RIOHACHA	AL ALA	JET-A1	3.570,00
33	AER. RIONEGRO	AL ALA	JET-A1	2.655,45
34	AER. SAN ANDRES	AL ALA	JET-A1	6.469,05
35	AER. SAN JOSE DEL G.	AL ALA	JET-A1	2.782,50
36	AER. SAN VICENTE DEL C.	AL ALA	JET-A1	4.746,00
37	AER. SANTA MARTA	AL ALA	JET-A1	3.150,00
38	AER. SARAVENA	AL ALA	JET-A1	4.422,03
39	AER. TAME	AL ALA	JET-A1	4.876,21
40	AER. TUMACO	AL ALA	JET-A1	15.000,21
41	AER. VALLEDUPAR	AL ALA	JET-A1	5.869,50
42	AER. VILLAGARZON	AL ALA	JET-A1	4.449,98
43	AER. V/CENCIO	AL ALA	JET-A1	3.748,50
44	AER. NEIVA	AL ALA	JET-A1	10.243,41
45	AER. PTO. CARREÑO	AL ALA	JET-A1	7.817,15
46	AER. YOPAL	AL ALA	JET-A1	5.070,16
47	HEL. NEIVA	AL ALA	JET-A1	5.929,71
48	HEL. CAREPA	AL ALA	JET-A1	7.831,88
49	HEL. CUCUTA	AL ALA	JET-A1	8.637,00
50	HEL. B/MANGA	AL ALA	JET-A1	8.426,80
51	HEL. GRANADA	AL ALA	JET-A1	8.767,26
52	HEL. PTO. BERRIO	AL ALA	JET-A1	8.567,44
53	HEL. TIBU	AL ALA	JET-A1	8.584,52
54	HEL. TUNJA	AL ALA	JET-A1	6.669,15
55	AER. YOPAL	AL ALA	AV-GAS	12.312,62
56	AER. AGUACHICA	AL ALA	AV-GAS	2.846,87
57	AER. ARAUCA	AL ALA	AV-GAS	6.887,59
58	AER. BARRANCABERMEJA	AL ALA	AV-GAS	9.660,00
59	AER. B/QUILLA	AL ALA	AV-GAS	8.925,00
60	AER. BUCARAMANGA	AL ALA	AV-GAS	7.182,00
61	AER. CUMARIBO	AL ALA	AV-GAS	8.684,34
62	AER. GUAYMARAL	AL ALA	AV-GAS	6.194,42
63	AER. IBAGUE	AL ALA	AV-GAS	20.311,53
64	AER. MEDELLIN	AL ALA	AV-GAS	5.762,72
65	AER. MONTERIA	AL ALA	AV-GAS	7.500,00
66	AER. PTO. CARREÑO	AL ALA	AV-GAS	14.784,62
67	AER. PTO. INIRIDA	AL ALA	AV-GAS	15.022,41
68	AER. QUIBDO	AL ALA	AV-GAS	24.675,00
69	AER. SAN JOSE DEL G.	AL ALA	AV-GAS	7.448,29
70	AER. V/CENCIO	AL ALA	AV-GAS	5.040,00
71	BOGOTA	A GRANEL	JET-A1	945,00
72	GUAYMARAL	A GRANEL	JET-A1	1.123,50
73	MARIQUITA	A GRANEL	JET-A1	994,35
74	PUERTO ESTRELLA	A GRANEL	JET-A1	8.635,68
75	SAN JOSE	A GRANEL	JET-A1	1.701,00

76	TULUA	A GRANEL	JET-A1	1.548,75
77	TUMACO	A GRANEL	JET-A1	2.934,75
78	VILLAGARZON	A GRANEL	JET-A1	1.635,90
79	SANTA MARTA	A GRANEL	JET-A1	1.522,50
80	MARIQUITA	A GRANEL	AV-GAS	2.096,01
81	AGUACHICA	A GRANEL	JET-A1	1.260,00
82	BARRANCABERMEJA	A GRANEL	JET-A1	1.153,95
83	CAUCASIA	A GRANEL	JET-A1	1.627,50
84	FLORENCIA	A GRANEL	JET-A1	1.942,50
85	LARANDIA	A GRANEL	JET-A1	3.097,50
86	NECOCLÍ	A GRANEL	JET-A1	1.627,50
87	POPAYAN	A GRANEL	JET-A1	2.392,95
88	SANTA ANA	A GRANEL	JET-A1	1.155,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se establece que el proceso de selección se adelantará por la siguiente modalidad así:

- Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento al artículo No. 2, numeral 2, literal A, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1(PLIEGOS DE CONDICIONES) y 2.2.1.2.1.2.2 (SELECCIÓN ABREVIADA - PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA) del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 29 de febrero de 2024.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II
Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia compra eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI

Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI

CONVOCATORIA A MIPYMES.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es superior a US125.0000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza del servicio a adquirir presenta características técnicas uniformes y que selección del contratista se realizara a través de la modalidad **"Selección Abreviada por Subasta Inversa"**, el presente proceso no está sujeto a una calificación previa.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad, Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015), que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el objeto contractual y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de Condiciones, tales como:

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, capítulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

B. REQUISITOS TECNICOS

Los proponentes, cuando sea procedente, deberán demostrar su experiencia en vender o comercializar el servicio en la siguiente clasificación del RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible de Aviación tipo Jet-A1 Gasolina de Aviación AV-GAS

NOTA: La información registrada en este documento deberá encontrarse en firme al momento de su presentación y/o antes de la adjudicación.

C. REQUISITOS FINANCIEROS.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**≥ 1,70**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**≤ 65%**
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	**≥ 70%** del presupuesto total oficial asignado al ítem o ítems que desea participar

Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	**≥ 2,50**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**≥ 0,05**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**≥ 0,03**

- Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

- En indicador Razón cobertura de interés al proponente que no reporte esta información en el RUP (es decir que aparezca indeterminado) este indicador será calificado como cumple.

- Para la evaluación de la capacidad financiera de proponentes plurales se aplicará en los valores absolutos como el Capital de Trabajo la fórmula sumatoria, y en los índices como Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, serán el resultado de la ponderación de estos según el porcentaje de participación de los miembros.

FORMULA SUMATORIA:

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

- La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, en donde se verificará las últimas tres (03) vigencias según la medida transitoria del Decreto 579 del 31 de mayo del 2021 para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

- Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al

<table>
<tr><td></td><td>mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Plazo para Entrega de propuestas.</td><td>APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones</td><td>Según cronograma Secop II

NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>
<table>
<tr><td>ACTIVIDAD</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA: Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></td></tr>
<tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA: se realizara únicamente a los oferentes</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	que se encuentren habilitados La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.
Expedición y Notificación del acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 SEP 2023

Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró: IT. Fermín Romero Esquivel
DIRAN - ARAFI

Revisó: CT. German Antúnez Flórez
DIRAN – ARAFI

Revisó: CT. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN – ASJUR

Elaboró: CT. Sergio Andrés García Bermúdez
DIRAN – ARAFI (E)

Revisó: CR. Carlos Alberto Potes Gómez
DIRAN – SURAN (E)